UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 29/2.015

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y RECARGA DE EXTINTORES"

Encarnación, 23 de julio de 2.015.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y RECARGA DE EXTINTORES"**, solicitado por las siguientes Facultades: Ciencias Económicas y Administrativas, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Jurídicas y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.-------

Que, se ha visto y considerado los expedientes Nº 2987, 2988, 2989,2090,2991, 2992/2015, Addenda de prórroga Nº 1, y el llamado **Nº 291669** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2015 de la Universidad Nacional de Itapúa

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Boquerón, AyD Construcciones, Pintupar, Fire Master SRL, Regimiento 8 y Extintores Chaco, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por **LOTE**, evaluado como el más bajo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.--

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, a los seis días del mes de julio del corriente, fijado para la apertura de sobres se presentó una sóla empresa (San Blás Construcciones SRL) y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03***, *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 17 de julio del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 522/15 y Art. 2º inc "c" 2051/03**, la firma procede a retirar su oferta, reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: **1) San Blás Construcciones SRL,** por la suma total de **Gs. 19. 220.000** (Guaraníes diez y nueve millones doscientos veinte mil) **(Lote I y II); 2) Señor Nelson H. Acevedo B. con C.I.Nº 792.428 (Boquerón Construcciones)** por la suma total de **Gs. 16.067.000** (Guaraníes diez y seis millones sesent ay siete mil) **(Lote I y II); 3) Fire Master SRL,** por la suma total de **Gs. 7.164.500** (Guaraníes siete millones ciento sesenta y cuatro mil quinientos) **(Lote I)** , de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y al Formulario de Resumen de Cotización.----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios solicitados en el PBC, así mismo ha acompañado las documentaciones referentes a la Capacidad Técnica y a la Experiencia, se acompaña cuadro demostrativo; y respecto a las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 ins "a" y "b" de la Ley 2051/03**, se acompaña formulario evacuado por el Departamento de Recursos Humanos obtenido atravez de la base de datos del programa SINARH, que arroja la no comprensión de los oferentes en la prescripción legal citada; cumpliendo a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 párrafo 3º, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa que haya cotizado más bajo.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por LOTE, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, se ha realizado disminución en la Facultad de: **Ciencias Económicas y Administrativas** en el Lote I (Item 1Cantidad solicitada 25 y adjudicada 18); **Ciencias Jurídicas , en el Lote I** (Item 5 cantidad solicitada 18, adjudicada 10) **Lote II** (Item 4cantidad solicitada 10 y adjudicada 7) **y Ciencias y Tecnología** en el Lote I (Item 7 solicitada 14, adjudicada 5; , 8 solicitada 2, adjudicada 1 y 9 solicitada 4 y adjudicada 2), a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria de la convocante.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la adjudicación de la Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y RECARGA DE EXTINTORES"**, solicitado por las siguientes Facultades: Ciencias Económicas y Administrativas, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Jurídicas y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa a las firmas siguientes:

1) **LOTE I: A Fire Master SRL,** por la suma total de **Gs. 3.251.200** (Guaraníes doscientos ciuncuenta y un mil doscientos), con el I.V.A incluido.

2) **LOTE II: Al Señor Nelson H. Acevedo B. con C.I.Nº 792.428 (Boquerón Construcciones),** por la suma total de **Gs. 5.267.000** (Guaraníes cinco millones doscientos sesenta y siete mil), con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme a los Cuadros de Adjudicación que se anexan.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil quince, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios | **Dr. René Arrúa T.** | **Lic. Marciano Leiva** | **Abg. Raquel Velázquez**

Informe del registro del SINARH

Solicitante Comite Evaluación U.N.I

Objeto: Verificar si el o los oferentes en se encuentran comprendido en la prohibición del Art. 16 de la ley 1626

Apellido y Nombre	C.I N°	SI	NO
Troncoso López, Daniela Patoria	1.752.229.-		/
López de Troncoso, Dna María	1.992.479.-		/
Acevedo Barberón, Nelson Hiróin	792.428.-		/

.....

Funcionaria Responsable RR.HH

ANEXO al ID: 291669
CUADRO DE COMPARACION
Analisis de Experiencia y Capacidad Tecnica

Análisis de experiencia	Nelson Acevedo	Fire Master SRL
2013	cumple	cumple
2014	cumple	cumple
Capacidad técnica		
2013	cumple	cumple
2014	cumple	cumple

Obs: Habiendose analizado los contratos ejecutados por la empresa se verifica que cumple con las condiciones tecnicas , cuenta con las calificaciones y capacidad necesaria para la realizacion del servicio requerido.

Ing. Javier Palacios | Dr. René Arrúa T. | Lic. Marciano Leiva | Abg. Raquel F. Velázquez